



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 24.549/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos de funcionamiento del CICLO de INGRESO UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos gastos se hicieron para el normal desarrollo de los Momentos II y III del CIU 2019-2022, y están relacionados con el diseño, edición de material audiovisual, folletos trípticos, de difusión de oferta académica de la Universidad y para uso en el mencionado Ciclo de Ingreso.

QUE a fs. 12, 24 y 40 la SECRETARÍA ACADÉMICA adjunta las facturas de los gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2491/2021 (fs. 17) por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), OPAC N° 3333/2021 (fs. 29) de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) y OPAC N° 4609/2021 (fs. 46) por PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), correspondiente a erogaciones relativas al normal funcionamiento del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO 2019-2022, Momentos II y III.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al Ejercicio 2021:

OPAC N° 2491/21:	A.0020.013.015.009.11.01.00.00.31.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 15.000,00
OPAC N° 3333/21:	A.0020.013.015.009.11.01.00.00.31.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 30.000,00
OPAC N° 4609/21:	A.0020.013.015.009.11.01.00.00.31.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 40.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0718-2022